



**SEÑALA CARACTERÍSTICAS Y FIJA
MENCIONES DE LOS PASAPORTES
ELECTRÓNICOS QUE EMITA EL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 862

SANTIAGO, 29 AGO. 2013

Hoy se resolvió lo que sigue

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 1°, 4° número 4 y 7°, letra n) y u) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, el decreto supremo N°1.010 de 1989, del Ministerio de Justicia, que aprobó el Reglamento de Pasaportes Ordinarios y de Documentos y Títulos de Viaje para Extranjeros y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, los pasaportes electrónicos son interoperables a nivel mundial y contienen una serie de medidas de seguridad de alto nivel e innovaciones de orden técnico que aseguran al máximo su inviolabilidad.

2. Que, producto del alto nivel de seguridad de los pasaportes electrónicos, el diseño de los mismos ha sido modificado y por lo tanto resulta necesario fijar las características y menciones de los mismos.

3. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1. El pasaporte electrónico ordinario tendrá las siguientes características:
 - a) Cuadernillo de 34, 50 o 66 páginas, que incorpora una hoja de datos fabricada en capas de policarbonato fusionadas químicamente, en cuya capa central se incorpora un microprocesador o chip.
 - b) Las dimensiones nominales del cuadernillo serán 125,0 x 88,0 mm, que corresponde a las especificaciones para documentos de viaje tipo ID-3 de la norma ISO/IEC 7810 y que se aplican a los pasaportes electrónicos definido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI/ICAO) en sus documentos de la serie 9303.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- c) Chip con una memoria interna de 80KB, que opera por tecnología sin contacto o inalámbrica según la norma ISO 14.443-B.
- d) Tapa externa de celulosa con revestimiento acrílico brillante color burdeos, gofrado de 13 puntos, termo estampada en color oro con una ilustración del escudo de Chile, las leyendas "REPÚBLICA DE CHILE", "PASAPORTE", "PASSPORT" y el símbolo de documento de viaje electrónico.
- e) Tapa interna de papel químico de celulosa y algodón impresa en tonalidades irisadas de azul y rojo, con ilustraciones de estrellas, imágenes latentes, microtextos, líneas Guilloche, impresión Intaglio e imágenes y textos visibles con luz ultravioleta.
- f) Hoja de datos compuesta por la página de títulos y la página de datos, la hoja de datos se une al cuadernillo a través de una banda de costura que cuenta con un relieve táctil con el texto CHL repetido.
- g) Páginas de visa de papel químico de celulosa y algodón, con fibrillas de colores y marca de agua con la imagen del escudo de Chile.
- h) Hilo de seguridad en costura central, visible con luz ultravioleta.
- i) En la página de datos, se personalizará los datos e imágenes correspondientes al titular y al documento, mediante técnicas de grabado láser en blanco y negro.
- j) Cada pasaporte electrónico tendrá un número único alfanumérico, con secuencia semi aleatoria, que se perforará en forma cónica en todas las páginas de visa y en la tapa posterior.
- k) El diseño de la página de títulos considerará los siguientes elementos:
- Fondo de seguridad pre impreso en alta resolución, tonalidades irisadas azules y rojas, ilustraciones de una estrella y símbolo de documento electrónico en color azul.
 - Ilustración de una estrella visible con luz ultravioleta.
- l) El diseño de la página de datos considerará los siguientes elementos:
- Fondo de seguridad pre impreso en alta resolución, tonalidades irisadas azules y rojas, líneas Guilloche, ilustraciones de la bandera y escudo de Chile, copihues y símbolo de documento electrónico en tinta ópticamente variable.
 - Las menciones pre impresas en la página de datos estarán en idioma español e inglés
 - Kinegrama transparente circular con movimiento cromático
 - Relieve sensible al tacto con la palabra "CHILE" repetida
 - Ilustración de un cóndor visible con luz ultravioleta

- Microtextos en fondo de seguridad y en Kinegrama

m) El diseño de las páginas de visa considerará los siguientes elementos:

- La palabra VISA impresa al pie de página
- Impresión numismática en número de página
- Imágenes, textos y fibrillas visibles con luz ultravioleta
- Fondo de seguridad pre impreso en alta resolución, tonalidades irisadas azules y rojas, con estructuras Guilloche e ilustraciones de un cóndor y de la cordillera de los Andes con las denominaciones:

1. Volcán Parinacota
2. Volcán Licancabur
3. Volcán Nevado Ojos del Salado
4. Volcán Maipo
5. Grupo volcánico Nevados de Chillán
6. Volcán Villarrica
7. Volcán Osorno
8. Torres del Paine

2. La página de datos del pasaporte electrónico contará con una zona de inspección visual y una zona de lectura mecánica, según las normas de la OACI/ICAO, que incluirán la siguiente información:

2.1 Zona de Inspección Visual

Denominación del documento: PASAPORTE / PASSPORT

Estado expedidor: REPÚBLICA DE CHILE

Datos del titular:

- a. Fotografía en blanco y negro
- b. Apellidos
- c. Nombres
- d. Nacionalidad: CHILENA
- e. Sexo
- f. Rol Único Nacional (RUN)
- g. Fecha de nacimiento
- h. Fotografía fantasma
- i. Imagen de la firma manuscrita o texto "No firma", según corresponda

Datos del documento:

- a. Tipo de documento: P (código del pasaporte ordinario)
- b. Número de pasaporte
- c. Fecha de emisión
- d. Fecha de vencimiento
- e. Autoridad emisora: Servicio de Registro Civil e Identificación

Las fechas se personalizarán en formato "DD MMM(M) AAAA".

2.2 Zona de Lectura Mecánica

Conformada por dos líneas de 44 caracteres para reconocimiento óptico OCR-B, con la siguiente información:

Línea Superior:

- a. Tipo de documento “P” (pasaporte electrónico ordinario)
- b. Código de Chile: “CHL”, conforme a la norma ISO 3166-1
- c. Apellidos y Nombres con un máximo de 39 caracteres

Línea Inferior:

- a. Número de Pasaporte (9 caracteres)
- b. Nacionalidad: “CHL”, conforme a la norma ISO 3166-1
- c. Fecha de nacimiento (AAMMDD)
- d. Sexo
- e. Fecha de vencimiento (AAMMDD)
- f. RUN

3. El chip del pasaporte electrónico implementará una aplicación de Viaje, denominada ICAO – eMTRD (electronic machine readable travel document / documento de viaje de lectura mecánica electrónico), que considera los siguientes mecanismos de seguridad:
 - Control de Acceso Básico (BAC)
 - Control de Acceso Extendido (EAC)
 - Autenticación Pasiva
 - Autenticación Activa
4. Las menciones relativas al titular del pasaporte electrónico ordinario corresponderán a los datos registrados por el Servicio a la fecha de emisión del documento. Los apellidos y nombres podrán ser truncados cuando no sea posible personalizar el documento con todos los nombres registrados por el titular, debido a la cantidad de caracteres de los mismos.
5. En la página de datos de los pasaportes electrónicos ordinarios podrá no personalizarse, excepcionalmente, la información del lugar de nacimiento cuando este hecho no pueda ser constatado en los Registros del Servicio, o cuando la respectiva inscripción se encuentre en proceso de determinación, o bien cuando ocurrido el nacimiento en el extranjero, el titular así lo solicite.
6. Los pasaportes de antiguo formato mantendrán su vigencia hasta la fecha de vencimiento que en ellas se indica.
7. Esta resolución entrará en vigencia cuando el Servicio comience a emitir los pasaportes electrónicos ordinarios.

8. Déjese sin efecto, la resolución exenta N° 1.010 de 2002, del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala características y fija menciones de los Pasaportes y Documentos de Viaje.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


RODRIGO DURÁN LÓPEZ
 Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines




 RDL/EBB/CGL
 Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (SED-SAF-SJ-SDO)
- Dpto. Desarrollo de las Personas
- Unidad de Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Auditoría Interna



PAOLA FLORES ESPINOZA
 Jefa Departamento Desarrollo de las Personas